 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1


COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 028 DE ABRIL 23 DE 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 007 realizada el día Veintisiete (27) de Abril del 2022, Virtual, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021, del Concejo Municipal.

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 1 de 5

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtual que en reunión efectuada el día Veintisiete (27) de Abril del 2022, a las Cuatro (4) de la tarde (4:00 P.M.) fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, según Resolución 065 de Junio 10 de 2021.

AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 028 DE ABRIL 23 DE 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS


Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

GENDERSON ROBLES	Jefe de Presupuesto – Hacienda
IVÁN RODRÍGUEZ DURÁN	Director de Tránsito de B/manga.
JUAN CARLOS CASTILLA ARÉVALO	Subdirector Financiero DTB
MARÍA MARGARITA CORTÉS M.	Asesora Jurídica DTB

El Presidente solicita verificar el quórum. Realizado la verificación del quórum por el Secretario, respondieron Cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al orden del día.

Leído el Orden del día por el Secretario el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Quinto Punto del Orden del día.

AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 028 DE ABRIL 23 DE 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio, Director de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y su equipo administrativo y financiero, el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Tito Alberto Rangel Arias**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente a los funcionarios de la Administración para su discusión.


El Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 028 del 23 de Abril del 2022.

El secretario informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero

El Secretario da lectura del Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 23 de Abril del 2022.

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

Siendo Aprobados el Artículo Primero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 23 de Abril del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Segundo.

El Secretario da lectura del Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 23 de Abril del 2022.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura del Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 23 de Abril del 2022.

Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobados el Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 23 de Abril del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.


El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura del Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 23 de Abril del 2022.

Leído el Artículo Cuarto, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobados el Artículo Cuarto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 23 de Abril del 2022, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Considerando.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 4 de 5

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 23 de Abril del 2022.

Leído el Considerando del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera. Siendo Aprobado por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 23 de Abril del 2022, El presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobada por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 028 del 23 de Abril del 2022.


Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 23 de Abril del 2022.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 23 de Abril, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 23 de Abril, y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si el Proyecto de Acuerdo No. 028 del 23 de Abril, pase a Segundo debate a la Plenaria virtual del Concejo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 5 de 5

El Secretario manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente que pase a la plenaria a Segundo Debate del Concejo, el Proyecto de Acuerdo No. 028 del 23 de Abril, de acuerdo al Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al **Sexto punto del orden del día: lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios.**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Sexto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 23 de Abril del 2022. Siendo las Siete y Cincuenta de la noche (7:50 P.M.) del día Veintisiete (27) de Abril de Dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,


**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
(Original Firmado)**

El ponente,

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
(Original Firmado)**

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original Firmado)**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 1 de 3

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 028 DEL 23 DE ABRIL DEL 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

Concejal Ponente: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.

Honorables Concejales de Bucaramanga, por la designación hecha por parte de la Presidencia de esta corporación, me corresponde ser ponente del proyecto de acuerdo No. 028 del 2022 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022** promovido por la administración municipal, el cual busca adicionar al presupuesto previsto para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$4,694,851,153.70) provenientes de excedentes financieros de la misma Dirección en la vigencia de 2021, en consecuencia, me permito elaborar y poner a consideración la ponencia para el estudio de este acuerdo en primer y segundo debate, teniendo en cuenta las siguientes:

I. CONSIDERACIONES AL MARCO JURÍDICO.


Dentro de los referentes normativos que orientan los proyectos de acuerdo de la naturaleza del que actualmente es objeto de estudio encontramos:

El Artículo 313 de la Constitución política de 1991, el cual establece que: “Corresponde a los concejos (...)5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir **anualmente el presupuesto de rentas y gastos.** (...)”, disposición la cual supone, además, las adiciones al mismo.

La ley 136 en su artículo 32 numeral 9 señala que dentro de las atribuciones de los concejos municipales se encuentra: “Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación”

De las normas precitadas se concluye que el estudio y eventual aprobación del proyecto de acuerdo 028 del 23 de abril del 2022 se encuentra dentro de las facultades asignadas a los Concejos Municipales por la Constitución y la ley.

Conforme a lo dispuesto en el decreto ley 111 de 1996, la naturaleza de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga -DTB- es la de Establecimiento Público Descentralizado del Orden municipal, por lo cual, se rige por el estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, a saber, el decreto 076 de 2005. Por mandato del artículo 100 de este Decreto Municipal 076 de 2005 en lo relativo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:

a la presentación de acuerdos para aumentar las partidas presupuestales aprobadas, el director del Establecimiento Público descentralizado debe presentar al Concejo Directivo de la misma institución el proyecto de acuerdo por medio del cual busca incorporar la adición presupuestal para su aprobación; posteriormente se deberá presentar al Concejo Municipal.

El decreto 076 de 2005, Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga también ha establecido en su artículo 14 párrafo 1 que:

“los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son de propiedad del municipio. El concejo de Gobierno municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la secretaría del Tesoro y asignará **por lo menos el 20%** al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales

Con fundamento en lo anterior, se concluye que el proyecto de acuerdo estudiado se encuentra ajustado a los presupuestos normativos necesarios para su legalidad dado que se enmarca en las facultades constitucionales y legales otorgadas a los municipios para dictar los presupuestos de rentas y gastos.


II. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

El proyecto de acuerdo 028 del 2022 tiene por objeto adicionar al presupuesto previsto para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga -DTB- CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$4,694,851,153.70) provenientes de excedentes financieros de la misma Dirección en la vigencia de 2021 que son el resultado de cruzar el valor de los activos corrientes disponibles y los pasivos corrientes, teniendo en cuenta el valor de las reservas presupuestales.

En detalle los recursos que se quieren adicionar se destinarán a reforzar el Convenio con la Policía Nacional y los gastos de inversión de la dirección de tránsito de Bucaramanga así:

- a) Dotaciones agentes de tránsito
- b) Materiales y suministros sistema de semaforización
- c) Servicios de personal CDA
- d) Servicios de personal control vial
- e) Servicios de personal educación vial
- f) Servicios de personal programa oficina
- g) Servicios de personal semaforización y georreferenciación
- h) Servicios de personal señalización vial
- i) Servicios de personal operativo y administrativo
- j) Servicios de levantamiento de inventario

La suma anteriormente enunciada que se pretende adicionar mediante el proyecto de acuerdo objeto de estudio tiene su origen, según señala el autor, en excedentes financieros que resultaron del cierre fiscal del instituto a corte del 31 de diciembre del 2021 como recursos del balance, a los cuales se les practicaron las deducciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de obligaciones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:

tales como cuentas por pagar, pagos a terceros y apropiaciones a 31 de diciembre del 2021.

Además, acompaña al proyecto de acuerdo 028 del 2022 una certificación emitida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga el día 18 de abril del 2022 en donde se hace constar en lo referente al análisis del impacto al marco fiscal de mediano plazo que los recursos que se pretenden adicionar solo afectan positivamente el presupuesto de la vigencia del 2022 en cuanto a su monto, plazo y condiciones. Aunado a lo anterior, la adición presupuestal promovida en el presente acuerdo fue aprobada por el CONSEJO DE GOBIERNO unánimemente como consta en el acta 004 del 1 de abril del 2022

III.SENTIDO DE LA PONENCIA

En consideración a que el proyecto de acuerdo 028 del 23 de abril 2022 cumple con lo dispuesto por el artículo 100 del decreto 076 de 2005 en lo relativo a los requisitos para la presentación de un proyecto de acuerdo de esta naturaleza, como se observa en los documentos anexos a la exposición de motivos, y que además cuenta con la aprobación unánime del Consejo de Gobierno a través del acta 004 del día 1 de abril del 2022, además de que el proyecto objeto del presente análisis cumple con los presupuestos jurídicos necesarios para su discusión por Honorable Concejo de Bucaramanga, encuentro pertinente la adición presupuestal.

IV. CONCLUSIONES DE LA PONENCIA.

me permito presentar PONENCIA POSITIVA y solicitar cordialmente a la Honorable Comisión Primera del Concejo de Bucaramanga dar SEGUNDO DEBATE al del proyecto de acuerdo 028 del 23 de marzo del 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**.

Presentado por,



H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Concejal Ponente
Comisión Primera